



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D^a. María Luisa Regidor Arévalo, Concejala Delegada de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Cobeña, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emito el siguiente

INFORME

El proyecto de presupuesto general para 2010 para el Ayuntamiento de Cobeña asciende a 4.556.613,89 € con un incremento con respecto al presupuesto del 2009 de un 4,7%.

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos:

| CAPITULOS | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-----------|---------------------------------|---------------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 1.723.203,89 |
| 2 | Impuestos indirectos | 65.000,00 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 719.910,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.745.000,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 9.500,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE BIENES REALES | 294.000,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 4.556.613,89 |

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes del Proyecto del Presupuesto para 2010 del Ayuntamiento de Cobeña asciende a 4.556.613,89 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS.

El Proyecto de Presupuestos de este Capítulo para 2010 asciende a 1.723.203,89 €, con un crecimiento del 0,2 % sobre el Presupuesto de 2009.

Concepto 112. Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se trata de un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Cobeña.

Destacar que el mantenimiento de este capítulo se debe a que el incremento de viviendas que tributan en Cobeña por este concepto ya se contempló en el presupuesto anterior y a la concesión de bonificación para los recibos domiciliados.



Concepto 113. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

La previsión de ingresos para 2010 es de 200.296 euros, lo que representa un incremento del 0,2% respecto de la previsión de 2010.

Este incremento tan bajo con respecto al producido el año pasado es debido a que los numerosos cambios de domicilio efectuados en este municipio como resultado del Convenio suscrito por este Ayuntamiento con la Dirección General de Tráfico se produjeron el ejercicio anterior, y no se prevé un incremento del número de vehículos que tengan que abonar el citado impuesto en nuestro municipio.

Concepto 114. Impuesto sobre incremento de los terrenos de naturaleza urbana.

Este tributo grava la transmisión, bien a título oneroso o gratuito, de los bienes de naturaleza urbana así como el incremento que han sufrido desde la última transmisión.

La previsión de ingresos para 2010 es de 50.000 euros lo que supone un incremento respecto de las previsiones del ejercicio 2009. Este incremento se ha producido tomando como referencia lo ingresado hasta la fecha en el Servicio de Recaudación por este concepto.

Concepto 130. Impuesto sobre actividades económicas.

Tributo directo de carácter real cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

La previsión de ingresos para 2010 es de 65.000 euros lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior, este incremento viene justificado por el padrón de I.A.E enviado por la agencia tributaria para el ejercicio 2009 cuyo importe ha ascendido a esta cantidad.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Recoge los ingresos derivados del Impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de Cobeña.

Para 2010 el importe presupuestado es de 65.000 euros, lo que supone una disminución respecto al ejercicio anterior. Ello tiene su origen en la situación de recesión del sector de la construcción para los próximos ejercicios y a los ingresos



efectuados por este concepto en el ejercicio 2009 que han sido tomados como referencia, toda vez que no se prevé un despunte en el sector inmobiliario que hagan incrementar esta partida.

CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS.

El capítulo III recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones especiales y Otros ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario.

Para el ejercicio 2010 las previsiones de ingresos del Capítulo III, en el Proyecto de Presupuesto ascienden a 719.910.26 euros lo que supone una disminución respecto al ejercicio anterior provocada por la disminución de licencias urbanísticas, si bien esta disminución se ha visto amortiguada por el incremento en la tasa por prestaciones de servicios educativos (actividades deportivas, culturales...).

No se han tenido en cuenta ni Contribuciones especiales ni Cesiones Urbanísticas en el ejercicio 2010.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte del mismo, destinados a financiar operaciones corrientes. Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

El importe de estas transferencias corrientes asciende a un total de 1.745.000 Euros.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES

En este Capítulo se recogen ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento. El importe total previsto para 2010 es de 9.500 euros.

CAPÍTULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

En este capítulo se recogen los ingresos procedentes de la venta de bienes patrimoniales del suelo del Ayuntamiento de Cobena que se van a dedicar a financiar la amortización del préstamo solicitado para inversión con arreglo al criterio recogido en la Memoria I.



CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

No se han previsto operaciones de crédito para el año 2010.

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

| CAPITULOS | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-----------|---|---------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 1.838.849,49 |
| 2 | GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 2.275.250,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 31.000,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 103.500,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 14.000,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 265.000,00 |
| | TOTAL GASTOS | 4.556.613,89 |

El Proyecto de Presupuestos de gastos del Ayuntamiento de Cobeña para el ejercicio 2010 presenta unos créditos de 4.556.613,89 € lo que supone un incremento del 4,7 % respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

La actual coyuntura económica de crisis y las expectativas de bajo crecimiento e incluso recesión hacen necesaria la adopción de medidas de austeridad en la elaboración de los Presupuestos por parte de las administraciones públicas. El Presupuesto del Ayuntamiento de Cobeña para 2010 recoge esta preocupación y aplica medidas concretas de austeridad y ahorro que implican una disminución de gasto en partidas: Suministro de revistas y otras publicaciones un 90%, publicidad y propaganda un 16,67%, entre otras.

Asimismo, se han congelado los sueldos de Concejales y Alcalde del Ayuntamiento en las mismas retribuciones respecto de 2008.

El Capítulo I "Gastos de Personal" del Presupuesto del ayuntamiento de Cobeña para 2010 asciende a 1.838.863,89 euros, lo que supone un incremento respecto a 2009 debido a los reajustes de plantilla, nuevas contrataciones, teniéndose en cuenta en dichas previsiones las posibles contrataciones temporales que se puedan producir el año que viene. En el cálculo de las mismas se han tenido en cuenta los créditos definitivos del ejercicio anterior.

Existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.



Por lo que se refiere a las dotaciones del **Capítulo II "Gastos en Bienes corrientes y servicios"**, suponen en el proyecto de Presupuesto para 2010 un importe de 2.275.250,00 euros lo que supone un incremento respecto a 2009.

El Capítulo III "Gastos financieros" presenta unos créditos en el Presupuesto de 2010 por un importe de 31.000 euros, parte de ellos para hacer frente a los intereses del préstamo suscrito en el ejercicio anterior.

Por lo que respecta al **Capítulo IV - Transferencias Corrientes** – el importe recogido en el proyecto de Presupuesto para 2010 asciende a 103.500,00 euros lo que supone el 4,2% de la totalidad del Presupuesto.

Se recogen transferencias a las Mancomunidades de Protección, de Servicios Sociales, de Consumo así como subvenciones a diferentes asociaciones del Municipio.

En el **Capítulo VIII "Activos Financieros"** se recoge el importe de 14.000 € que está destinado a los posibles préstamos por parte del Ayuntamiento a empleados municipales

En el **Capítulo IX "Pasivos Financieros"** se recoge el importe de 294.000 correspondiente a la amortización del principal de las operaciones de crédito suscritas en el ejercicio 2008 y calculadas sobre la base euribor + 0,20% de diferencial, si bien es posible que esta cantidad sufra alteraciones como consecuencia de las revisiones semestrales de tipos.

TERCERO. Nivelación Presupuestaria. Se cumple lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

CUARTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Cobeña, a 11 de diciembre de 2010.
La Concejala de Hacienda

Fdo. : M^a Luisa Regidor Arévalo